

## NOTA DE PRENSA

### **La CNMC incoa un expediente sancionador a RTVE por la emisión de mensajes publicitarios en dos partidos de fútbol de la selección**

- Las dos infracciones que se investigan se produjeron en su canal La 1 en la retransmisión de dos partidos de la selección española de fútbol de la fase clasificatoria para la Copa de Europa de la UEFA.

**Madrid, 25 de septiembre de 2019.-** La CNMC ha abierto un expediente sancionador a RTVE por la emisión de mensajes publicitarios durante la retransmisión de dos partidos de fútbol de la selección española. ([SNC/DTSA/058/19](#)).

Se investiga si RTVE, a través de su canal La 1, ha podido vulnerar lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley General de Comunicación Audiovisual (LGCA), por la emisión de mensajes publicitarios durante la retransmisión de dos partidos de fútbol. En concreto, los emitidos el 23 y el 26 de marzo de 2019 y que se correspondieron con el España-Noruega y España-Malta de la fase clasificatoria de la “Copa de la UEFA” (Eurocopa).

Durante el transcurso de estos partidos se emitieron un total de 40 sobreimpresiones publicitarias de diversas marcas comerciales que podrían haber vulnerado las condiciones de la emisión de las comunicaciones comerciales audiovisuales por parte de RTVE.

Estas infracciones están catalogadas como leves y podrían suponer la imposición de sanción de hasta 100.000 euros por cada una de ellas.

La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un periodo máximo de 3 meses para la instrucción del expediente y resolución por parte de la CNMC. RTVE dispone de un plazo de diez días para presentar alegaciones.

([SNC/DTSA/058/19](#)).

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC.*

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente*